



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002111/2016

Córdoba, **22 MAR 2018**

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Emilse Degoy por la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo nodocente categoría 7, del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 157/2017 se prorrogó la licencia sin goce de haberes por el término de un año;

Que la solicitante está realizando estudios de Doctorado con una Beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que resulta incompatible con el ejercicio activo de un cargo nodocente;

Que ha intervenido el Área de Personal y Sueldos y la Asesora Legal de esta Facultad, señalando que las licencias ya otorgadas, contaron con opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC y que debe ser la autoridad quien se expida sobre la pertinencia de prorrogar la misma;

Que siguiendo el mismo criterio por el que se concedió la licencia original y su prórroga, el pedido podría encuadrarse en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, homologado por el Decreto PEN 366/06 y la Ordenanza HCS N° 10/2010; por ello,

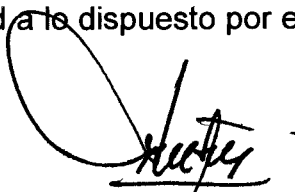
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la agente nodocente Lic. Emilse Degoy (Legajo 47603), en el cargo de Categoría 7, Agrupamiento Administrativo (Código 3667/1), por el término de un año a partir del 1 de abril de 2018, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06 y la Ordenanzas HCS N° 10/2010.

Art. 2°.- La Lic. Degoy deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

184